

Página 17.539

Donde dice:

Auxiliares Administrativos en Ciudades Sanitarias	Sueldo Base	Complemento de Destino	Total
Jefe de Equipo en II. SS. en Direc. Provincial. Categ. «A».	34.740	41.228	75.968
Jefe de Equipo en II. SS. en Direc. Provincial. Categorías «B, C y D»	34.740	39.067	73.807
Debe decir:			
Jefe de Equipo en II. SS. en Direc. Provincial. Categ. «A».	34.740	42.842	77.582
Jefe de Equipo en II. SS. en Direc. Provincial. Categorías «B, C y D»	34.740	40.047	74.787

Donde dice:

	Sueldo Base	Complemento de Destino	Total
En II. AA.			
En planta	34.740	27.061	61.810
Debe decir:			
En II. AA.			
En Planta	34.740	27.061	61.821

Donde dice:

Celadores			
Encargados de Labandería en II. CC.			
Debe decir:			
Celadores			
Encargados de Lavandería en II. CC.			
Donde dice:			
Celadores			
Encargado de turno, almaceneros, Vigilantes y Lavandería en II. CC.			

Debe decir:

Celadores			
Encargado de turno, Almacenero, Vigilante y Lavandería en II. CC.			
Donde dice:			
Personal subalterno, Escala de Servicios			
Labanderas			
Debe decir:			
Personal subalterno, Escala de Servicios			
Lavanderas			

Página 17540, anexo XVII.

Donde dice:

	Sueldo Base	Complemento de Destino	Total
Personal no sanitario y de oficios varios			
Pintores	34.740	24.285	59.025
Debe decir:			
Personal no sanitario de oficios varios			
Pintores	34.740	23.231	57.971

Lo que se comunica a VV. II. para su cumplimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1984.

LLUCH MARTIN.

Hmos. Sres. Subsecretario, Directores generales del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

ADMINISTRACION LOCAL

19619

RESOLUCION de 21 de agosto de 1984, del Ayuntamiento de Puebla del Brollón (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Declarada por el Real Decreto 112/1984, de 29 de junio, la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de reparación y ensanche del camino de Herrerías en Estación, en virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuren en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y se señala la fecha, lugar y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración, previo y oportuno justiprecio, de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas que se considere necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, DNI y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Fecha: Día 26 de septiembre.

Lugar: Casa Consistorial.

Hora: A las diez horas.

Relación de propietarios que se citan

Número 1. Propietario: Herederos de Manuela Vega Osorio. Domicilio: Estación. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados.

Puebla del Brollón, 21 de agosto de 1984.—El Alcalde (en funciones) (ilegible).—11.076-E.